RESOLUCIÓN de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, por la que se determinan los días de descanso obligatorio en la prestación de servicios de taxis en el área de prestación conjunta de Valencia para el año 2019, y se aprueba el calendario de los días festivos.

La Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, por la que se determinan los días de descanso obligatorio en la prestación de servicios de taxis en el área de prestación conjunta de Valencia para el año 2019, y se aprueba el calendario de los días festivos (DOGV 8454, 31/12/2018), en su apartado séptimo, establece los días de libre prestación del servicio en días especiales.

A petición de las asociaciones profesionales del taxi y teniendo en cuenta que la demanda del servicio del taxi se prevé elevada para las próximos días en relación con Las Fallas que se celebran en las poblaciones del Área de Prestación Conjunta de Valencia, se considera conveniente incrementar el horario de dicha prestación libre en los días 16 y 17.

En uso de las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 159/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas, y Vertebración del Territorio, resuelvo:

Único.
Modificar el apartado séptimo, que queda redactado como sigue:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa sobre la duración máxima diaria de prestación del servicio, se permite la prestación del servicio de taxi a todas las licencias en las franjas horarias siguientes, con independencia del descanso semanal que tengan asignado:

Día	*Franja horaria sin descanso obligatorio*
10 de marzo	De las 00:00 a 07:00 h
16 de marzo	De las 00:00 a 07:00 h y de 19:00 h a las 24:00 h
17 de marzo	De las 00:00 a 07:00 h y de 19:00 h a las 24:00 h
18 de marzo	De las 00:00 a 07:00 h
19 de marzo	De las 00:00 a 07:00 h
24 de junio	De las 00:00 a 07:00 h
17 de noviembre	De las 00:00 a 07:00 h y de 15:00 h a las 19:00 h
14 de diciembre	De las 00:00 a 07:00 h
15 de diciembre	De las 00:00 a 07:00 h
21 de diciembre	De las 00:00 a 07:00 h
22 de diciembre	De las 00:00 a 07:00 h
1 enero de 2020	De las 00:00 a 07:00 h

Además se permitirá prestar servicio a todas las licencias de taxi los domingos de los meses de mayo, junio y julio de 2019, desde las 00:00 a las 07:00 h."

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer

CSV:EQYJPKBP-J4F827VS-TB5S8XES URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQYJPKBP-J4F827VS-TB5S8XES

recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo que establecen los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Firmado por Carlos Domingo Soler el 08/03/2019 17:50:16
Cargo: Director General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat

CSV:EQYJPKBP-J4F827VS-TB5S8XES **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQYJPKBP-J4F827VS-TB5S8XES